

Gobierno en Alicante, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación arriba citada.

Resultando que a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha sometido a información pública la petición de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, no recibiendo alegaciones.

Resultando que con fecha 22 de noviembre de 2006 se remite un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Elche, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; no se recibe informe por lo que se reitera la petición con fecha 15 de marzo de 2007; no recibiendo respuesta, por lo que se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que con fecha 22 de noviembre de 2006 se remite un ejemplar del proyecto a la empresa Ono, Sociedad Anónima Unipersonal, solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; no se recibe informe por lo que se reitera la petición con fecha 15 de marzo de 2007; no recibiendo respuesta, por lo que se considera evacuado el informe en sentido favorable en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Resultando que con fecha 22 de noviembre de 2006 se remite un ejemplar del proyecto a la empresa Jazz Telecom, Sociedad Anónima (Jazztel), solicitando informe en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, según lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; recibiendo respuesta con fecha 21 de diciembre de 2006, en la que se manifiesta que las instalaciones de esta empresa no se verán afectadas; se remite este informe a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, recibiendo respuesta el 10 de enero de 2007 manifestando su conformidad.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Resultando que la modificación solicitada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, viene motivada por la petición una modificación de la línea eléctrica actual por parte de la empresa Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, Sociedad Anónima (PIMESA), con motivo de la futura actuación urbanística en los terrenos colindantes al Parque Industrial de Elche.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Capítulo II y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la modificación de la línea eléctrica a 220 kV, simple circuito «Escomberas-Torrente», en el tramo «S.T. Saladas-S.T. Elche» entre los apoyos 259-262, en el término municipal de Elche, en la provincia de Alicante. La modificación supondrá el soterramiento de un tramo de aproximadamente 900 metros. Las características principales de la línea son:

Término municipal afectado: Elche, provincia de Alicante.

Tensión: 220 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Número de circuitos: Uno.

Tramo subterráneo.

Fases: Cable de aislamiento seco de 2.000 mm<sup>2</sup> de sección, de cobre.

Cable de fibra óptica para comunicaciones.

Tramo aéreo:

Fases: Conductores de Aluminio-Acero tipo CURLEW de 593,60 mm<sup>2</sup> de sección.

Cables de tierra: uno de acero galvanizado de 50 mm<sup>2</sup> de sección y otro del tipo OPGW-16-64/16 con fibras ópticas en su núcleo.

Tomas de tierra: Sistema mixto de picas y anillos en el apoyo de transición.

La modificación implicará el cambio de la traza y el desmontaje de los apoyos 260, 261 y 262 y el montaje de un nuevo apoyo de transición llamado 260 del tipo 22S190.

La finalidad de la modificación de la línea es la futura actuación urbanística en los terrenos colindantes al Parque Industrial de Elche.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Director General. Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

44.042/07. *Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera de 21 de junio de 2007, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito del Majzen correspondiente al vencimiento de 1 de julio de 2007.*

Resultado del sorteo de amortización de títulos del Empréstito de Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondiente al vencimiento de 1 de julio de 2007. Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 21 de junio el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 2007 del Empréstito del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado los siguientes resultados:

Emisión de uno de junio de 1928.

Sorteo n.º 130. Vencimiento de uno de julio de dos mil siete. Serie A. Se amortizan 334 Títulos de 3,01 euros nominales cada uno. Números: del 26.102 al 26.193; 26.076 al 26.100; 26.058 al 26.074; 26.024 al 26.056; 26.004 al 26.022; 25857 al 26.002; 25.634 al 25.635. Serie B. Se amortizan 66 títulos de 30,05 euros nominales cada uno. Números: del 315 al 377; 379 al 381. Serie C. Se amortizan 7 Títulos de 150,25 euros nominales cada uno. Números: del 267 al 269; 271 al 274.

Emisión de diez de junio de 1946. Sorteo n.º 226. Vencimiento de uno de julio de 2007. Serie Única. Se amortizan 1054 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: del 1.098 al 2.151.

Emisión de veinticuatro de diciembre de 1952. Sorteo n.º 48. Vencimiento de uno de julio de 2007. Serie Única. Se amortizan 5809 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: del 95.569 al 97.696; 139.859 al 140.108; 73.054 al 75.907; 77.699 al 78.275.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 26 de junio de 2007.—Subdirectora General de Administración Financiera, Almudena Romero Blázquez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

44.586/07. *Anuncio del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas por el cual se solicita la aprobación de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan de mejora urbana en el barrio del Polvorí, de Barcelona.*

El jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, en fecha 29 de mayo de 2007, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan de mejora urbana en el barrio del Polvorí, de Barcelona, bloques 5 y 7, ubicados en la calle Nerbió, 423 a 440, de dicho término municipal.

Segundo.—Solicitar, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, la declaración de urgente ocupación de las viviendas que se relacionan en el anexo.

Tercero.—Someter el expediente a información pública durante un plazo de veinte (20) días, con citación personal a los titulares afectados que también se relacionan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, el expediente se puede consultar en la oficina de Remodelaciones Urbanas, S. A., del Instituto Catalán del Suelo, situada en la calle Robert Robert, 2, bajos, 08042, de Barcelona, con la finalidad de que se puedan formular las alegaciones pertinentes y aportar las pruebas que se estimen oportunas.

### Anexo

#### Bloque 5

Unidad 423.

Titular: Ayuntamiento de Barcelona.

Dirección: Plaza San Jaime, 1.

Derecho afectado: Propiedad.

Finca afectada: C/ Nerbió, 423, bajos 1.ª

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.840, libro 34, sección 5.ª, folio 55, finca 2.084.

Unidad 424.

Titular: Ayuntamiento de Barcelona.

Dirección: Plaza San Jaime, 1.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Ernesto Vila Roda.

Dirección: C/ Capitán Arenas, 61-63, 1.º 4.ª, Barcelona.

Derecho afectado: Arrendamiento.

Finca afectada: C/ Nerbió, 424, bajos 2.ª

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.840, libro 34, sección 5.ª, folio 58, finca 2.086.

Unidad 425.

Titular: Josefa Fernández Fernández.

Dirección: C/ Nerbió, 425, baixos 3.ª

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Barclays Bank, S.A.

Dirección: Rambla del Prat, 2, Barcelona.

Derecho afectado: Hipoteca.

Finca afectada: C/ Nerbió, 425, bajos 3.ª

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 2.024, libro 218, sección 5.ª, folio 175, finca 2.088.

Unidad 426.

Titular: Ayuntamiento de Barcelona.

Dirección: Plaza San Jaime, 1.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Mercedes Moreno Molina.

Dirección: C/ Foc, 84-86, 4.º 1.ª, Barcelona.

Derecho afectado: Arrendamiento.

Finca afectada: C/ Nerbió, 426, bajos 4.ª

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.840, libro 34, sección 5.ª, folio 64, finca 2.090.

Unidad 427.

Titular: Sergio Tomas Alonso.

Dirección: C/ Nerbió, 427, 1.º 1.ª

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Banco Santander Central Hispano, S.A.